



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 542224

Villa la Bolsa, 08 de septiembre de 2026.

Resolución n° 77 /2026.-



VISTO: el estado de alerta ambiental por riesgo extremo de incendios forestales, el bajo caudal del Rio Anisacate, la amplitud térmica y los vientos del sector noroeste con baja humedad, informados por el servicio meteorológico nacional y la secretaria de gestión de riesgo climático de Córdoba.

CONSIDERANDO: que es deber de esta comuna velar por la seguridad, la salud y el ambiente de sus vecinos, conforme a la ley 8102 y modificatorias.

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE VILLA LA BOLSA

RESUELVE;

ARTÍCULO 1.- DECLARAR el estado de alerta preventiva en todo el ejido Comunal.

ARTÍCULO 2.- PROHIBIR (ley provincial n°8.751 de manejo del fuego) en forma absoluta la quema de pastizales, poda, basura y todo tipo de fuego al aire libre sin autorización.

ARTICULO 3.- INTIMAR a propietarios de lotes baldíos y/o veredas a realizar desmalezados y limpieza en un plazo d 10 días, bajo apercibimiento de multa (R. 27/2020) Mantener el tanque cisterna lleno de agua.

ARTÍCULO 4.- PREVENCIÓN la comuna lleva a cabo obras sobre ruta provincial n°5, en las lagunas de retención y sedimentación que evitan obturación de cañerías subterráneas, obras que desvinculan el aporte de aguas pluviales de este sistema en el trazado de las acequias, y que se reconduce por cunetas al cauce del rio. Tareas de limpieza, desbarrado, reparación de tramos y



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 542224

drenajes al río en los puntos donde vecinos se inundaban, interviniendo en el trazado de ambas acequias nombradas El Descanso y Las Rosas.

Personal de maestranza se abocará a la inspección de todos los edificios públicos, controlando techos, canaletas y desagües.

ARTÍCULO 5.- ACTUALIZAR y activar protocolos de Defensa Civil y coordinar directamente con bomberos, ETAC, DUAR y policía de la provincia.

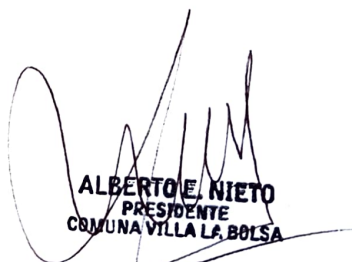
ARTÍCULO 6.- RESTRINGIR el riego con agua de red en horarios de 8:00 a 20:00hs, por escasez hídrica.

ARTÍCULO 7.- PREVENCIÓN, realizar campaña de difusión a vecinos sobre prevención de incendios y cuidado del agua por redes sociales y grupos de vecinos.

ARTICULO 8. - PROTOCOLICÉSE, comuníquese, dese copia al área de administración de personal, a fin de que se deje copia, publíquese y archívese.-




NORA A. VIGLIANO
TESORERA
COMUNA VILLA LA BOLSA



ALBERTO E. NIETO
PRESIDENTE
COMUNA VILLA LA BOLSA